

REF.: APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0924

SANTIAGO, 6 de julio de 2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 del año 1929; ambos del Ministerio de Educación; el D.S N° 02 de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley 21.516 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2023, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 655, de fecha 23 de mayo de 2022, se aprobó Trato Directo y Contrato suscrito con fecha 01 de abril de 2022, entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4 y la empresa **NEWTENBERG PUBLICACIONES DIGITALES LIMITADA, RUT N° 77.543.180-6**, según Orden de Compra N°622844-19-SE22, de fecha 23 de mayo de 2022, por los Servicios de Mantenciones Evolutivas 2022-2023, por la suma total de UF 490.- (cuatrocientas noventa unidades de fomento) Exentas de IVA.
2. Que, según indica el Informe Técnico adjunto al presente acto administrativo, se hace necesario dar continuidad a la renovación del servicio, dado que es el dueño de la plataforma y conector técnico de los sistemas e infraestructura utilizados actualmente en las dependencias de la Coordinación de Política Digital y de la Biblioteca Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
3. Que, de acuerdo con la cláusula quinta del contrato mencionado en el considerando anterior se indica, *"Dada la especial naturaleza de los servicios requeridos, mediante resolución fundada, se podrá renovar el presente contrato, siendo facultativo para el SERPAT la autorización de la renovación y la determinación del plazo, según el análisis de gestión del contrato, evaluación del proveedor, valores de mercado y disponibilidad presupuestaria. De renovarse el contrato, el proveedor deberá hacer entrega de una nueva garantía de fiel cumplimiento."*
4. Que, de acuerdo a lo antes expuesto, se hace necesario la renovación de los Servicios de Mantención Evolutiva Sitios Web para el Serpat, los Servicios de Mantención Evolutiva Sitios Web para la Biblioteca Nacional de Chile y el Servicio Archivo de la WEB para la Biblioteca Nacional de Chile, por el periodo 01 junio 2023 hasta 31 mayo 2024, para dar continuidad a la operación de la Licencia, a la empresa NEWTENBERG PUBLICACIONES DIGITALES LIMITADA, RUT N° 77.543.180-6.

5. Que, el valor de la renovación asociada al periodo 01 junio 2023 hasta 31 mayo 2024 corresponde a un monto total de **UF 571,20.-**, (quinientas setenta y una coma veinte unidades de fomento) IVA incluido, según el siguiente detalle:

Hito	Descripción	Monto
1	Mantenición Evolutiva Newtonberg- Hito 1 – Junio 2023.	UF 47,60
2	Mantenición Evolutiva Newtonberg- Hito 2– Julio 2023.	UF 47,60
3	Mantenición Evolutiva Newtonberg - Hito 3 – Agosto 2023.	UF 47,60
4	Mantenición Evolutiva Newtonberg - Hito 4 – Septiembre 2023.	UF 47,60
5	Mantenición Evolutiva Newtonberg - Hito 5 – Octubre 2023.	UF 47,60
6	Mantenición Evolutiva Newtonberg- Hito 6 – Noviembre 2023.	UF 47,60
7	Mantenición Evolutiva Newtonberg - Hito 7 – Diciembre 2023.	UF 47,60
8	Mantenición Evolutiva Newtonberg - Hito 8 – Enero 2024.	UF 47,60
9	Mantenición Evolutiva Newtonberg - Hito 9– Febrero 2024.	UF 47,60
10	Mantenición Evolutiva Newtonberg - Hito 10 – Marzo 2024	UF 47,60
11	Mantenición Evolutiva Newtonberg - Hito 11 – Abril 2024.	UF 47,60
12	Mantenición Evolutiva Newtonberg - Hito 12- Mayo 2024.	UF 47,60
Total		\$571,20

6. Que, el pago indicado en el considerando anterior por los servicios prestados serán revisados y validados por la Coordinación de Política Digital del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, de acuerdo a un informe individual por cada servicio que deberá entregar la EMPRESA, el cual acredite la conformidad del servicio prestado en detalle y su respectivo Estado de Pago, convertidos a pesos chilenos según el cálculo correspondiente a la fecha de emisión de la factura, según indicadores diarios del Banco Central <https://www.bcentral.cl>

7. Que, la empresa Newtonberg Publicaciones Digitales Limitada entregó al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural un nuevo documento de Póliza de Garantía N°301202364722, pagadero a la vista e irrevocable por el fiel cumplimiento de los servicios adquiridos, a la orden del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, por un monto de **UF 57,12.-**, (cincuenta y siete coma doce unidades de fomento) IVA incluido, con vencimiento al 30 de septiembre 2024.

RESUELVO:

1. **APRÚEBESE**, la renovación del contrato aprobado mediante Resolución Exenta N° 655, de fecha 23 de mayo de 2022, por un monto total de **UF 571,20.-**, (quinientas setenta y una coma veinte unidades de fomento) IVA incluido, por el periodo correspondiente de **01 junio 2023 hasta 31 de mayo de 2024**.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de **UF 285,60.-**, (doscientos ochenta y cinco con sesenta unidades de fomento) IVA incluido, con cargo al siguiente detalle del presupuesto para el año 2023, de la Coordinación de Política Digital del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Servicio	Imputación	Monto
- Mantención Evolutiva Sitios Web SERPAT.	PRESUPUESTO CORRIENTE	
- Mantención Evolutiva Sitios Web BN.	29-07-001	UF 285,60.-
- Servicio Archivo de la WEB BN.	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	IVA incluido.

El saldo pendiente correspondiente a la suma de **UF 285,60.-** (doscientos ochenta y cinco coma sesenta unidades de fomento) IVA incluido, según el presupuesto consultado para el año 2024 de la Coordinación de Política Digital, siempre y cuando se contemplen recursos suficientes para ello.

3. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE,

**NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURA**

JCV/DMF/YDL/OEC/PTA/etg

DISTRIBUCIÓN:

- Coordinación de Política Digital.
- Archivo Oficina de Partes, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

